

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 24/04/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración en un proyecto de investigación Pocos para que importen: un estudio diferente de la justicia juvenil. Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025. BDNS (Identif.): 829016. [2025/3512]

BDNS (Identif.): 829016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829016>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas matriculadas en enseñanza oficial de Máster en Criminología y delincuencia juvenil de la UCLM durante el curso 2024/2025, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que siga cumpliendo el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para dos becas de colaboración, en el proyecto, destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en el Centro de Investigación en Criminología en el campus de Albacete para colaborar en un proyecto de investigación, sobre investigación "Pocos para que importen: un estudio diferente de la justicia juvenil", conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social hasta el 31 de julio de 2025. La dedicación global de la beca será de 20 horas semanales. El mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos y no se tendrá en cuenta en el cómputo de la duración efectiva de la beca, si está comprendido en el periodo de disfrute de ella.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.635,36 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 515 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOCM.

Albacete, 24 de abril de 2025

El Rector
P.D. La Directora del Centro de Investigación en Criminología
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
ESTHER FERNÁNDEZ MOLINA